BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

4 de julio de 2025 Número 127

csv: BOA20250704029

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

ANUNCIO conjunto de la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) y del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se somete a información y participación pública el Proyecto de Interés General de Aragón "Construcción de una gigafactoría para la fabricación de baterías para vehículos eléctricos", en el término municipal de Figueruelas y Pedrola (Zaragoza), promovido por Stellantis España, SL (proyecto Toro) y su documentación ambiental y energética asociada.

El Gobierno de Aragón, en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2024, acordó declarar el Proyecto "Gigafactoría de Stellantis en Figueruelas (Zaragoza)", promovido por Stellantis España, SL, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto-ley. Dicho acuerdo fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 10, de 16 de enero de 2025.

También acordó la exclusión de la evaluación de impacto ambiental a la Fase 0 (cimentaciones y estructura del edificio Celdas 1) del proyecto promovido por Stellantis España en los términos municipales de Figueruelas y Pedrola, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, por considerar que su aplicación puede tener efectos perjudiciales para la finalidad del proyecto, de conformidad con los argumentos esgrimidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno precitado.

El mencionado Acuerdo del Gobierno de Aragón atribuyó a la mercantil "Stellantis España, SL" la condición de promotora definitiva de la actuación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, y resto de normativa aplicable.

Con fecha 30 de mayo de 2025, la entidad promotora Stellantis España SL presentó ante el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial la documentación del Proyecto de Interés General de Aragón para

la construcción del Proyecto de una gigafactoría para fabricación de baterías para vehículos eléctricos en los municipios de Figueruelas y Pedrola (Proyecto Toro) para su aprobación inicial. Esta documentación fue completada y corregida mediante entregas realizadas el 6 de junio y el 24 de junio de 2025. En esta última fecha, la mercantil promotora presenta una versión no confidencial de la documentación del expediente para incluir en el proceso de información pública.

Mediante Orden FOM/726/2025, de 1 de julio ("Boletín Oficial de Aragón", número 125, de 2 de julio de 2025) ha sido aprobado inicialmente el citado Proyecto de Interés General de Aragón. En la Orden se indican los trámites a realizar y se faculta a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística para llevar a cabo el impulso del procedimiento.

Dicha Orden declara que la información del Proyecto de Interés General de Aragón propuesta como confidencial por el promotor goza de tal consideración, de acuerdo con la motivación indicada en la misma y acuerda someter la versión no confidencial del Proyecto de Interés General de Aragón al trámite de información y participación pública por plazo de un mes, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", en el que se indicarán las sedes físicas y electrónicas de los órganos correspondientes en la que estarán a disposición del público.

La documentación presentada que se someterá a información pública está integrada por los siguientes documentos redactados por IDOM (fechado mayo 2025) que se relacionan a continuación:

1. Memoria Justificativa.
    1. Introducción.
    2. Marco normativo en la presentación del proyecto Toro.
    3. Datos principales del proyecto.
    4. Ámbito del PIGA y características del entorno del proyecto Toro.
    5. Inserción del PIGA en el modelo territorial de la Comunidad Autónoma.
    6. Justificación del Interés General y Autonómico.
    7. Impacto socioeconómico asociado al proyecto Toro.
    8. Aspectos medioambientales: efectos sobre el territorio.
    9. Justificación de la viabilidad económica y financiera del proyecto Toro.
2. Normativa Urbanística.
3. Plan de Etapas.

csv: BOA20250704029

4. Estudio Económico Financiero.
    1. Inversión.
    2. Modelo económico financiero.
    3. Financiación.
    4. Cargas urbanísticas por conexión al alcantarillado e infraestructuras y mantenimiento de las obras de urbanización.
    5. Incrementos de ingresos corrientes.
5. Memoria Ambiental.
    1. Motivación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y de autorización ambiental integrada.
    2. Tramitaciones administrativas de carácter ambiental hasta la fecha.
    3. Impacto ambiental esperado del proyecto Toro.
6. Memoria Técnica.
    1. Proyecto Básico de la Gigafactoría.
        1. Memoria.
            1. Memoria Descriptiva.
            2. Memoria Constructiva.
            3. Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación (CTE).
            4. Anejos a la Memoria.
                1. Anejo Geológico y Geotécnico.
                2. Anejo de Cálculo. Criterios de Diseño Estructural.
                3. Anejo de Protección contra Incendios.
                4. Anejo de Hidrología y Drenaje.
                5. Anejo de Cálculo de las Aguas Residuales.
                6. Informe de Compatibilidad Urbanística.
                7. Licencia de obras de movimiento de tierras (greenfield).
        2. Documentación Gráfica
        3. Estudio Básico de Seguridad y Salud.
        4. Estudio de Gestión de Residuos.
        5. Pliego de Condiciones Generales y Particulares.
        6. Presupuesto por capítulos.
    2. Proyectos complementarios.

1. Proyecto administrativo de la subestación eléctrica de 220kV/20kV/30kV.
2. Proyecto técnico administrativo de la línea eléctrica.
3. Proyectos de Infraestructuras asociadas.
    1. Proyectos básicos de las líneas de evacuación del parque de renovables.
    2. Proyecto básico para las obras de restitución del abastecimiento existente (incluye separatas de afecciones).

7. Documentación ambiental.
    1. Registro en INAGA de la tramitación ambiental.
    2. Estudio de Impacto Ambiental de la gigafactoría y de las modificaciones de la planta de Stellantis.
    3. Proyecto básico de solicitud de la autorización ambiental integrada de la gigafactoría.
    4. Estudio de impacto ambiental de la línea de evacuación del parque de renovables.
8. Anejos Comunes.
    1. Anexo de patrimonio.
    2. Estudio de movilidad.
    3. Justificación de cumplimiento de la normativa de carreteras.
    4. Estudio de vulneración de servidumbres aeronáuticas.
    5. Anejo de normativa urbanística.

Conforme se hace constar en dicha Orden, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se propone que dicho trámite de información y participación pública se realice de forma conjunta con el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), incluyendo en la información pública los proyectos para la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la planta (incluida la gigafactoría) y los estudios de impacto ambiental asociados que se tramitan en el órgano ambiental autonómico, y con el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, incluyendo los proyectos de la subestación eléctrica y de la línea eléctrica.

La tramitación de dichas autorizaciones – ambientales y energéticas- exige la práctica del trámite de información pública, al igual que el Proyecto de Interés General de Aragón. Es por ello que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo

72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que «De acuerdo con el principio de simplificación administrativa, se acordarán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo y no sea obligado su cumplimiento sucesivo», se procede a la práctica conjunta del trámite de información y participación pública de los siguientes procedimientos y documentos que se relacionan de forma separada en aras de facilitar su cumplimentación.

1. Documentación del Proyecto de Interés General de Aragón (PIGA Toro Stellantis). Dirección General de Planificación Estratégica y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.3 del TRLOTA, se somete a información y participación pública el Proyecto de Interés General de Aragón “Construcción de una gigafactoría para la fabricación de baterías para vehículos eléctricos”, en el término municipal de Figueruelas y Pedrola (Zaragoza), promovido por Stellantis España, SL , denominado proyecto Toro (versión no confidencial) Los documentos estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: https://www.aragon.es/-/piga-toro-stellantis.

Se incluye la documentación completa presentada por el promotor que fue referida y objeto de aprobación inicial en la citada Orden FOM/726/2025, de 1 de julio, en la que se incluye la documentación ambiental y energética asociada, con independencia de la tramitación de las autorizaciones sectoriales correspondientes por parte de los órganos autonómicos competentes.

Asimismo, los documentos estarán expuestos en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón (sito en el edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, número 36, de Zaragoza), así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel y en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Barbastro, Fraga, Jaca, Alcañiz, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros y Tarazona.

2. Documentación ambiental asociada: Modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) y evaluación de impacto ambiental (EIA). Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 62 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inician el correspondiente trámite de información pública de proyectos para la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la planta y el estudio de impacto ambiental asociado, cuyos datos se detallan a continuación:

a) La sociedad Stellantis España, SL ha solicitado la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la fábrica de automóviles ubicada en los términos municipales de Figueruelas y Pedrola (Zaragoza), incluyendo la gigafactoría para la fabricación de baterías para vehículos eléctricos y las modificaciones en la planta actual (nº expediente INAGA/500301/02/2025/05713). Dicho proyecto también está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.

b) La competencia para formular la declaración de impacto ambiental y resolver la solicitud de autorización ambiental integrada corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y los Ayuntamientos de Figueruelas y Pedrola.

c) Corresponde al Director del instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan. La declaración de impacto ambiental se integrará en la misma resolución según se establece en el artículo 56 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

d) El proyecto básico y el estudio de impacto ambiental se encuentra disponible al público, para su consulta, en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: https://www.aragon.es/-/piga-toro-stellantis.

e) Previo análisis y examen de la información en el lugar indicado en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las personas interesadas y a las Administraciones públicas afectadas.

f) La participación del público deberá realizarse exclusivamente de forma telemática de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, modificada por la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa.

3. Documentación de infraestructuras energéticas asociadas: Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

De conformidad con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de los

proyectos “Nueva Subestación Transformadora Stellantis 220/30/20 kV” y “Líneas subterráneas 220 kV de Nueva SET Stellantis-SET Entrerríos (REE)”, expediente AT 2025-144, de las características siguientes.

- Referencia: Expediente AT 2025-144.
- Peticionario: Stellantis España, S.L.
- Ubicación: parcelas 3510001XM5331B0001ZX del TM de Pedrola y 1743001XM5214S0001UG del TM de Figueruelas.
- Características básicas de las instalaciones.
- Línea eléctrica de alta tensión.
- Origen: Subestación eléctrica “Entrerríos” 220 kV existente propiedad de Red Eléctrica de España.
- Final: Nueva Subestación “Stellantis”220/30/20 kV.
- Características: Dos líneas subterráneas a 220 kV de 300 m de longitud con conductor RHZ1 127/220 kV, 1x2000mm2 Cu.
- Subestación eléctrica “Stellantis”.
- Características: consistente en un parque de intemperie a 220 kV compuesto por 4 posiciones de línea y 4 posiciones de transformación con transformadores de 185/110/75 MVA de potencia y 220/30/20kV de relación de transformación en 3 de ellas y de 50 MVA de potencia y 220/20 kV de relación de transformación 220/20 kV en la cuarta posición y un parque de interior a 30 y a 20 kV.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

Los proyectos de autorización de instalaciones “Nueva Subestación Transformadora Stellantis 220/30/20 kV” y “Líneas subterráneas 220 kV de Nueva SET Stellantis-SET Entrerríos (REE)”, se encuentran disponibles al público para su consulta y alegaciones, por el plazo indicado en este anuncio, en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: https://www.aragon.es/-/piga-toro-stellantis.

4. Plazo para alegaciones.

Como se ha indicado, dado que confluyen diversos plazos de información pública previstos en la normativa sectorial autonómica que inciden en la tramitación del Proyecto de Interés General de Aragón y en las autorizaciones y resoluciones que deben otorgar los órganos sustantivos autonómicos, se ha optado por establecer un plazo común para la presentación de alegaciones más favorable para los ciudadanos y público en general.

A tal efecto, atendiendo a los distintos plazos mínimos de información pública establecidos por las normativas de aplicación (dos meses en la normativa de ordenación del territorio; treinta (30) días hábiles en la ley ambiental aragonesa y treinta (30) días hábiles en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre), se ha considerado atender al plazo común de mayor duración a efectos de fijar el plazo de información pública común para los tres procedimientos: dos meses que, reducido a la mitad en aplicación de los efectos de la declaración de interés autonómico con interés general acordada por el Gobierno de Aragón del proyecto, ofrece como resultado el plazo de un mes.

En consecuencia, el plazo común de presentación de alegaciones en relación con el conjunto de los proyectos y procedimientos señalados será de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" para todos los procedimientos y documentos.

Este trámite estará dirigido al público en general, a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a aquéllas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 27/2006, de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Dichas alegaciones deberán realizarse por escrito durante el plazo indicado en el presente anuncio, y podrán referirse a los documentos integrantes del Proyecto de Interés General de Aragón (PIGA Toro Stellantis); a la documentación ambiental asociada (proyecto para la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la gigafactoría y estudio de impacto ambiental asociado); a la documentación de infraestructuras energéticas asociadas (autorización administrativa previa y de construcción de los proyectos “Nueva Subestación Transformadora Stellantis 220/30/20 kV” y “Líneas subterráneas 220 kV de Nueva SET Stellantis-SET Entrerríos (REE)”, expediente AT 2025-144) o a todos los documentos y procedimientos, siendo necesario que por el alegante se identifique

claramente el contenido y destinatario de las alegaciones al efecto de una correcta tramitación de las mismas:

1. Dirección General de Planificación Estratégica y Logística: Ref. Información pública PIGA Toro Stellantis.
2. Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA): Ref. Información pública modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la planta, incluida la gigafactoría y evaluación de impacto ambiental.
3. Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia: ref. Información pública: autorización administrativa previa y de construcción de los proyectos “Nueva Subestación Transformadora Stellantis 220/30/20 kV” y “Líneas subterráneas 220 kV de Nueva SET Stellantis-SET Entrerríos (REE)”.

Todas las alegaciones o sugerencias referidas a los proyectos y procedimientos mencionados deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, en su condición de órgano coordinador de este trámite de información pública conjunto, con indicación de las referencias de expedientes anteriormente indicadas.

Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos estarán a disposición del público en la siguiente dirección electrónica del Gobierno de Aragón: https://www.aragon.es/-/piga-toro-stellantis.

Zaragoza, 2 de julio de 2025.- La Directora General de Planificación Estratégica y Logística, Raquel Campos Serrano; El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Luis Simal Domínguez; La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.